

## LEY N<sup>o</sup> 5190

---

**Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines de la ciudad de Avellaneda. Subsidio para la construcción de un policlínico en Don Bosco**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1<sup>o</sup> Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000 moneda nacional), para la construcción y habilitación en la provincia de Buenos Aires del Policlínico, que tiene en construcción en la localidad de Don Bosco (Quilmes), el Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, con sede central en la calle Ecuador número 69 de la ciudad de Avellaneda.

Art. 2<sup>o</sup> La suma acordada por la presente ley se hará efectiva a medida que la Dirección de Arquitectura vise de conformidad los certificados de obra hecha.

Art. 3<sup>o</sup> El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1<sup>o</sup>, se atenderá de Rentas Generales, con cargo a la presente ley.

## Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

---

La Plata, 15 de noviembre de 1947.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.  
MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

### ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Higiene y de Presupuesto e Impuestos. Tomo III, págs. 2567/68. (Octubre 3 de 1947).

Despacho de Comisión. Tomo III, pág. 2443. (Octubre 14 de 1947).

Moción de preferencia. Tomo III, pág. 2711. (Octubre 22 y 23 de 1947).

Despacho de Comisión. Especial de Construcciones Escolares y Hospitalarias y aprobación en general y particular. Tomo IV, pág. 3799. (Octubre 29 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en Comisión y sanción definitiva. Tomo III, págs. 2512/13. (Octubre 30 de 1947).